

MINERAL DEL CHICO, HGO A 31 DE JULIO DEL 2020.

ASUNTO: **DICTAMEN DE BAJO RIESGO.**

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE EN BASE A LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, XV, XVI, XIX, XX, XXVII, XXVIII, XXIX Y XXXVII, 21, 23, 33, 35, FRACCIONES I Y III, 76 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y 3 FRACCIÓN X Y 5 DE LA REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ADEMÁS DEL ARTICULO 101 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, EN LA **COMUNIDAD DE BENITO JUAREZ**, DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE CHICO.

SE REALIZÓ LA VISITA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO "CECYTEH" PLANTEL MINERAL DEL CHICO, CLAVE: 13ETC0020Y, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA #5, LOCALIDAD BENITO JUAREZ, C.P. 42120, MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL CUAL DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA INSPECCIÓN FÍSICO OCULAR DEL LUGAR Y SUS ALREDEDORES SE PUDO OBSERVAR, QUE SU PUNTO DE REUNIÓN ESTÁ UBICADO EN UN LUGAR SEGURO FUERA DEL ÁREA DEL PUNTO DE REUNION Y DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA, INDICADAS EN EL PLANO ANEXO, POR LO QUE NO LE AFECTA EL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE TECHADO** SOBRE LA CANCHA DE LA ESCUELA EN MENCIÓN.

POR LO TANTO SE DICTAMINA QUE SE PUEDE CONTINUAR CON EL PROYECTO DE TECHADO DE LA CANCHA, YA QUE NO EXISTE RIESGO INMEDIATO ALGUNO HASTA EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, PARA LLEGAR AL PUNTO DE REUNIÓN SI SE LLEGARA A PRESENTAR ALGÚN AGENTE PERTURBADOR.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE:



C. CARLOS LOPEZ GARCÍA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO
DEL ESTADO DE HIDALGO

